ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002 Versión: 0 Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019 Página: 1 de 19

Tenga en cuenta las instrucciones de diligenciamiento al final del documento

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	12/01/2020 A 11/02/2020	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI [X]	NO []
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	34,30%	36,56%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Interconstrucciones v Diseño SAS
DEPENDENCIA	Subdirección de Plantas Físicas
CARGO	Interventoría
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Arq. Liliana A. Aparicio

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	8943
FECHA DE CONTRATO	22/10/2019
CONTRATISTA	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	19.321.988
PROYECTO	1103 – Espacio de integración social.
VALOR	$ 1.438.413.079
PLAZO	3.5 MESES
FECHA ACTA DE INICIO	12/11/2019
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	27/02/2020
ADICIÓN	NO APLICA
PRORROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LOS CERRAMIENTOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DONDE SE PRESTAN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LAS SDIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

En el presente periodo se realizó la localización, el trazado y el replanteo de las unidades operativas de Semilleros de Futuro Millan (Ciudad Bolivar) y JI Las Flores (Usme); la unidad operativa de Sumak (Usme) no presenta avances de obra hasta el momento; además se iniciaron las excavaciones manuales para

pilotes y para viga de cimentación; armado de refuerzo de acero, de las unidades operativas de Los Luceros (San Cristobal); Semilleros de Futuro Millan (Ciudad Bolivar) y JI Las Flores (Usme); la unidad operativa de Sumak (Usme) no presenta avances de obra hasta el momento.

En el presente periodo se comenzaron armado de refuerzo de la estructura para cimentación de las unidades operativas de Nietos del trueno (Kennedy) y Apushis (Bosa); la unidad operativa de Sumak (Usme) no presenta avances de obra hasta el momento.

Se terminaron actividades de fundida de viga de cimentación y pilotes, con postes del cerramiento embebidos en los pilotes de las unidades operativas de La Piragua (Bosa); Metro (Kennedy); Nietos del Trueno (Kennedy); Los Luceros (San Cristobal); San pedro 1 y 2 (FONTIBON); y La Pájara Pinta (Engativa); la unidad operativa de Sumak (Usme) no presenta avances de obra hasta el momento.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones							
1. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas y todos documentos que hacen parte del proceso, para realizar la ejecución del contrato con eficiencia y eficacia. Además, el contratista asume el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables donde se desarrollarán todas las actividades pre contractuales del contrato.				X			
2. En el caso de que el adjudicatario tenga domicilio fuera de Bogotá, deberá suministrar una dirección, teléfonos y persona de contacto en esta ciudad de manera permanente durante la vigencia y el plazo exigido en las garantías, **X** que le permita interacción más eficiente en la gestión relacionada con el compromiso que se suscribe.				X			
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones si las hubiere, con el Interventor del mismo, previo el				X			

cumplimiento ele los X requisitos necesarios para ello.						
4. Cumplir con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, estudio previo, anexo técnico, especificaciones técnicas, minuta del X contrato, la propuesta presentada y todos los documentos que hacen parte integral del presente proceso.		X				El contratista no está cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas correspondientes al cerramiento M-72.
5. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 X de la ley 1150 de 2007 en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA (Fondo Para la industria de la Construcción - FIC), e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. 1 Este requisito deberá acreditarse para la realización de los pagos derivados del contrato, y se debe reportar mensualmente para verificación y aprobación de la interventoría.			X			
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Contratista e incluidos en el Precio de su oferta.			X			
7. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo establecido en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones y cualquier otro documento que forme parte integral del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. Las garantías deberán ser actualizadas cada vez que se realice un modificatorio del contrato (Suspensión,			X			

reinicio, adición y/o prórroga), en un término no mayor a 3 días hábiles de la suscripción del mismo.						
8. Suministrar al Interventor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4 v 5 de la Lev 80 de 1993.			X			
9. Presentar oportunamente la factura, según la forma de pago establecida en los pliegos de condiciones, pagos mensuales parciales previa presentación del informe mensual y los documentos complementarios, necesarios para el pago del mismo. Y dar cumplimiento al PAC programado bimensualmente, de acuerdo con las fechas indicadas por la Entidad.			X			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CADA GRUPO DE OBRA.						
OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.						
a) Presentar a la interventoría las hojas de vida del director, residente de obra y profesional SISOMA para la ejecución del contrato, acorde X a lo dispuesto en el pliego de condiciones, estudio previo, anexo técnico y demás documentos.			X			
b) Presentar a la interventoría el Plan de Inversión del Anticipo detallado por rubros y tiempo de ejecución.			X			
c) Presentar el contrato del encargo fiduciario debidamente legalizado.			X			
OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO						
1.Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar, para aprobación de la interventoría la siguiente información.						

a) Presentar al interventor del contrato, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el pliego de condiciones, estudio previo, anexo técnico y X demás documentos. En caso de incumplimiento por parte del constructor en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.			X			
b) Los programas detallados para la ejecución de la obra, estos deberán ser elaborados hasta el nivel de ítem, teniendo en cuenta la información presentada en la propuesta y entre otros aspectos, los planos, los documentos técnicos y las condiciones del sitio de los trabajos, utilizando un software tipo Project, o similar en un diagrama de barras discriminado por semanas, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del proceso. Incluir dentro de la programación, las actividades de gestión para la conexión de servicios públicos definitiva, inspecciones y certificación RETIE (visitas Entregar programas complementarios, tales como: Programa de seguridad industrial programa de salud ocupacional, programa de aseguramiento de calidad y programa de manejo ambiental. De acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del contrato.			X			
e) Entregar programas complementarios, tales como: Programa de seguridad industrial, programa de salud ocupacional, programa de aseguramiento de calidad y programa de manejo ambiental, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del contrato.			X			
d) Entregar documentos que den cuenta de la organización de los trabajos, proceso constructivo, los planes de trabajo por frentes de obra y metodología para la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del contrato.			X			

e) Entregar los Análisis de precios unitarios y listado de precios de los insumos de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del contrato. La información detallada de los análisis de precios unitarios (APU) contractual será la base para nuevos análisis de precios unitarios de acuerdo a las necesidades y dinámica del área de obras de la Subdirección de Plantas Físicas que se requieran en el desarrollo del contrato.		X				El contratista no está cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas correspondientes al cerramiento M-72
f) En caso de requerirse la aprobación de ítems no previstos (NP), debe radicarse ante la SOIS con antelación máxima de quince (15) días calendario, a la fecha prevista de ejecución de los ítems, previa aprobación por parte de la interventoría.		X				El contratista no está cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas correspondientes al cerramiento M-72
g) Entregar a la interventoría las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente, y demás obligaciones de Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Social del personal que ingresará a la obra.			X			
h) Realizar el levantamiento de Actas de Vecindad, en conjunto con la interventoría. Se realizarán por medio de una inspección visual detallada, a través de una visita domiciliaria, a los vecinos colindantes, antes del inicio de la obra. Con el fin de detem1inar el estado de los inmuebles próximos al provecto.		X				El contratista no está cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas correspondientes a las actas de vecindad.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS DISEÑOS INTEGRALES Y ESTUDIOS TÉCNICOS.						
1. Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por la SOIS, y aquellos productos de la complementación y coordinación técnica, únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual.			X			

2. Revisar, junto con la interventoría, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción y en caso de requerirse deberá, coordinar, complementar, actualizar y/o ajustar los estudios técnicos, diseños integrales, presupuesto de obra, especificaciones técnicas, programación y demás información que sea suministrada por la Entidad, teniendo en cuenta que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, etc. Indispensables para el desarrollo normal del proyecto, de igual manera es responsabilidad del Contratista adquirir toda aquella información requerida para la ejecución del contrato. En caso de que el contratista o la interventoría no se pronuncie con respecto a observaciones a los diseños y estudios técnicos se asumirá que no se presentan observaciones y no habrá lugar a novedades o reclamaciones imputables a los mismos.		X				El contratista no está cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas correspondientes al cerramiento M-72
3. Complementar y justificar técnicamente toda adecuación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. La responsabilidad derivada de las modificaciones producto del desarrollo de la obra como: adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida conjuntamente por EL CONTRATISTA con el aval de la interventoría de la obra.		X				El contratista no está cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas correspondientes al cerramiento M-72
4. Resolver las dificultades técnicas que se presenten durante la ejecución de las obras. Los recursos necesarios para la revisión y elaboración de las soluciones técnicas que se requieran y lo señalado en las obligaciones 2 y 3 del presente numeral están considerados en las dedicaciones de los especialistas y profesionales del equipo mínimo requerido.		X				El contratista insiste en mejorar el precio correspondiente al cerramiento tipo M-72, aduciendo que existen muchas inconsistencias en los diseños entregados por la entidad.

5. Participar en las reuniones de seguimiento y visitas ele campo convocadas por la interventoría o la Entidad proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto. Suscribir las actas correspondientes a dichas reuniones elaboradas por la interventoría.			X			
6. Entregar un cronograma de ejecución, para aprobación de la interventoría, en donde se incluyan los tiempos requeridos por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos, para lograr las conexiones definitivas dentro del plazo contractual.		X				Se le ha solicitado al contratista efectué un programa de contingencia, debido a los atrasos considerables de la obra. No ha cumplido con el requerimiento.
7. Entregar oportunamente a la interventoría la información de los estudios y diseños complementarios que sean requeridos para los informes mensuales y de recibo de productos técnicos, incluyendo memorias de cálculo, Planos y demás documentos.			X			
8. Informar oportunamente a la interventoría en caso de requerir acompañamientos o conceptos técnicos para el normal desarrollo de los diseños.			X			
9. Cuando se requiera, presentar un informe técnico detallado con la relación de los componentes del diseño, en donde se evidencien las interferencias existentes, de haberlas, y así plantear la mejor alternativa técnica y económica para el buen desarrollo del proyecto.			X			
10. Elaborar los detalles arquitectónicos y de elementos no estructurales que no se encuentren en la consultoría necesarios para la ejecución física del proyecto, sin que esto genere costos adicionales para la SDIS.			X			
11. Realizar los ajustes que se requieran al presupuesto para la ejecución de las obras, en concordancia a las revisiones y ajustes realizados a los estudios técnicos y diseños,			X			

sin que esto genere costos adicionales para la SDIS.						
12. Realizar en conjunto con la interventoría el inventario de redes de servicios públicos, inventario forestal y áreas verdes existentes dentro de la zona en donde se desarrollará el proyecto y anexar los diferentes soportes y realizar los respectivos trámites ante las entidades de requerirse.			X			
OBLIGACIONES AMBIENTALES.						
Generales.						
1. Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la entidad, como soporte de cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la socialización de los lineamientos ambientales de la SDIS donde participe la totalidad del personal del contratista que interactúa con la Entidad, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio.			X			
2. Implementar jardines verticales, techos o terrazas verdes, promoviendo la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, que cumplan con el porcentaje de cobertura establecido en la etapa de diseño. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá presentar a la interventoría y ésta a la Supervisión del contrato, los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula. De acuerdo con lo establecido en el numeral Forma de pago.					X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción.
3. Garantizar que en la obra no se afecte ninguna especie arbórea, de lo contrario, se deberá realizar el trámite de manejo			X			

silvicultural frente a la Secretaría Distrital de Ambiente, hasta la obtención del permiso.						
4. Durante la vigencia del contrato los vehículos que transporten personal, herramientas y/o equipos de trabajo y sean propios del contratista y requieran según el Código de Tránsito de Colombia realizar la revisión técnico – mecánica y de emisiones contaminantes, deben llevarla a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz - COA autorizados por la autoridad competente, el certificado emitido por el desarrollo de la revisión, debe ser escaneado y entregado a la interventoría al iniciar el contrato y cuantas veces sea renovado el mencionado certificado de los vehículos utilizados, durante la ejecución del contrato.			X			
5. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.			X			
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.						
6. Realizar la construcción del cuarto de almacenamiento de residuos sólidos de tal forma, que dé cumplimiento a los requisitos establecidos para los sistemas de recolección de conformidad a lo establecido en los Articulo 20 del Decreto 2981 descritos a continuación:			X			
a. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.					X	No se han iniciado acabados
b. Tendrá sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.					X	No aplica para este tipo de proyecto.
c. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.			X			
d. Las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para			X			

realizar el almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro.						
e. Debe ser de accesibilidad y facilidad para el manejo y la recolección de los residuos sólidos por parte del prestador.			X			
f. El cuarto de almacenamiento debe ser acorde con la proyección de generación de residuos, siendo este un espacio de uso independiente para la Entidad en el cual se pueda controlar la entrada y salida del personal de aseo y/o recuperador de oficio de la SDIS.			X			
g. Verificar la ruta de movilización de los residuos sólidos al interior de la infraestructura garantizando su fácil movilización h Fijar los espacios para el uso de las canecas en cumplimiento del Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIPAERS).			X			
7. Implementar la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, Resolución 932 de 2015, demás que modifique o adicione y al Instructivo de Gestión Integral de RCD de la entidad y de la SDA; mediante la entrega de: reportes mensuales de manejo y disposición, indicadores, costos, transporte y aprovechamiento de RCD, desde el inicio hasta el fin de la obra, garantizando el acompañamiento hasta el cierre de PIN como requisito para la liquidación del presente contrato. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá presentar a la interventoría dichos informes los primeros tres 3 días de cada mes con los soportes descritos en el Instructivo.			X			
8. Presentar a la interventoría, cada vez que se lleve a cabo el desarrollo de las actividades objeto del contrato donde se generen residuos peligrosos y/o especiales como lo son: tintas, tóner, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES, disolventes, grasas, pinturas y pegantes, entre otros (incluyendo los elementos que tengan contacto con los mencionados), el certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados, garantizando el cumplimiento a lo			X			

establecido en el Decreto 4741 de 2005. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá presentar a la interventoría y ésta a la Supervisión del contrato, los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula. De acuerdo con lo establecido en el numeral Forma de pago.						
9. Garantizar que todas las unidades operativas de la SOIS al finalizar las actividades propias del contrato queden totalmente limpias de sustancias, elementos peligrosos y residuos especiales. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la interventoría un informe mensual donde comunique el cumplimiento de esta cláusula y en el cual se anexe el registro fotográfico correspondiente.			X			
10. Garantizar que todas las sustancias con las que realizan las actividades propias del contrato estén etiquetadas con las especificaciones pertinentes y no se re envasen en ningún otro tipo de recipiente, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 1973 de 1995. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la interventoría un informe mensual donde comunique el cumplimiento de esta cláusula y en el cual se anexe el registro fotográfico correspondiente.			X			
USO EFICIENTE DEL AGUA.						
11. Realizar la instalación de válvulas de cierre (registros) en cada área donde existan puntos hidráulicos intervenidos, con el fin de facilitar la suspensión del servicio en puntos específicos debido a la posible presencia de fugas.					X	No aplica para las actividades realizadas hasta este momento.
12. Realizar la instalación en un 100% de sistemas ahorradores de agua de alta eficiencia en cada uno de los puntos hidráulicos intervenidos (excepto en pocetas y lava traperos), con tecnología tipo sensor y tipo push, dando cumplimiento al Decreto Nacional 3102 de 1997 y al Acuerdo Distrital 407 de 2009.					X	No aplica para las actividades realizadas hasta este momento.
13. Realizar la instalación del 100% sistemas sanitarios ahorradores de agua de alta eficiencia (en caso de ser intervenidos) dando cumplimiento al Decreto Nacional					X	No aplica para las actividades que comprende el contrato.

3102 de 1997 y al Acuerdo Distrital 407 de 2009.						
14. Realizar la instalación del sistema de recolección, almacenamiento y aprovechamiento de aguas lluvias que haya quedado establecido en la etapa de diseño, con el fin de reutilizarlas en cisternas, riego de jardines, zonas verdes v limpieza de exteriores.			X			
15. Realizar la instalación del/los tanques(s) de almacenamiento de agua potable que garantice(n) el cubrimiento de la demanda del recurso cuando sea necesario, este(os) deberá(n) estar debidamente protegido(s) con tapa que permita el ingreso, dando cumplimiento a Resolución 2190 del 4 de octubre de 1991 artículo 2, numeral 3.		X				El contratista no ha realizado el debido curado o hidratación de los elementos en concreto.
USO EFICIENTE DE LA ENERGIA.						
16. Garantizar que la infraestructura permita el máximo aprovechamiento de la luz natural.			X			
17. Realizar la instalación al 100% de bombillos ahorradores de la más alta eficacia y luminarias la ficha técnica de los con tecnología LEO dando cumplimiento Decreto 2331 de 2007, Decreto 895 de 2008 y a la Resolución 180606 de 2008 del Ministerio de 100% Minas.					X	No aplica para las actividades que comprende el contrato.
18. Implementar circuitos de iluminación independientes y sectorizados.						
19. Instalar el sistema de energía solar fotovoltaico que haya quedado establecido en la etapa de diseño, como un método alterno de suministro de energía que sea eficiente y amigable con el medio ambiente; el cual deberá incorporarse a las áreas definidas en la infraestructura eléctrica proyectada en la edificación en donde se pueda evidenciar el uso de energías alternas sostenible.					X	No aplica para las actividades que comprende el contrato.
OBLIGACIONES FINANCIERAS.						
1. Invertir el anticipo entregado para la ejecución de la obra, de conformidad a lo establecido en el flujo de inversión del anticipo aprobado, debidamente soportado			X			

en los informes de manejo de anticipo mensual, así como en la liquidación.						
2. Consignar mensualmente ante la Tesorería Distrital los rendimientos del anticipo entregado por la Entidad.			X			
3. Entregar al interventor y supervisor de la interventoría el comprobante de consignación de los rendimientos mensuales del anticipo, con el informe mensual.			X			
4. Verificar junto con el interventor el flujo de inversión del anticipo del contrato de conformidad con el presentado en la propuesta, para lo cual el interventor deberá notificar al supervisor designado por la Entidad de su cumplimiento.			X			
5. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que la SDIS deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra.			X			
6. Dar cumplimiento al artículo 91 de la ley 1474 de 2011 (constitución de fiducia o patrimonio autónomo) y demás normas sobre este asunto.			X			Ya se giró la totalidad del anticipo y está en trámite la liquidación del contrato fiduciario.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Se han venido presentando atrasos con respecto a la programación de obra que remitió el contratista, debido a que ha comenzado a ejecutar 1 unidad operativas el día 07 de febrero del 2020 y se había programado empezar desde el día 3 de diciembre de 2019. Además, tres (3) de las diez (10) U.O. que debieron comenzar máximo al 16 de diciembre, iniciaron hasta mediados de enero de 2020, lo cual ha producido considerables atrasos al cronograma planteado para terminar en la fecha contractual. Es de vital importancia cumplir con los compromisos de obra referentes al personal y a la ejecución de obra de las correspondientes Unidades Operativas.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

El contratista aduce que ha tenido problemas de aclaraciones técnicas, las cuales no le han permitido dar buen trámite a las obras, además se han presentado inconvenientes con la incorporación de personal, debido a las fechas por festividades y vacaciones de fin de año. A la fecha todas las unidades operativas tienen luz verde para dar inicio a las obras, a pesar de eso, 1 unidad operativa comenzó hasta apenas el

día 07 de febrero del 2020 y se había programado empezar desde el día 3 de diciembre de 2019.y las restantes 9 unidades operativas tienen atrasos considerables, según la programación suministrada por el contratista.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	2020-01	2020-01-13	$ 9.167.100,00
SALUD	2020-01	2020-01-13	$ 3.948.300,00
RIESGOS PROFESIONALES	2020-01	2020-01-13	$ 3.509.200,00
PARAFISCALES	2020-01	2020-01-13	$ 1.360.400,00

PERSONAL PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO

No.	NOMBRE	EPS	ARL	AFP	CARGO
1	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE	SANITAS	SURA	COLFONDOS	DIRECTOR DE OBRA
2	JORGE ANDRES MILLAN PALLAN	SANITAS	COLPATRIA	COLPENSIONES	RESIDENTE DE OBRA
3	CLAUDIA CAROLINA ACOSTA ROMERO	SANITAS	COLPATRIA	COLPENSIONES	RESIDENTE DE OBRA
4	MANSEL EDILSON PATIÑO GONZALEZ	MEDIMAS	COLPATRIA	COLPENSIONES	AMBIENTAL
5	LUIS FERNANDO CASALLAS	FAMISANAR	COLPATRIA	COLPENSIONES	RESIDENTE SST
6	JAIRO ANDRES MESA ROSAS	COMPENSAR	SURA	COLPENSIONES	ING ESTRUCTURAL
7	BENEDICTO VASQUEZ ROMERO	FAMISANAR	POSITIVA	PORVENIR	TOPOGRAFO
8	JUAN SEBASTIAN ROMERO	COMPENSAR	POSITIVA	PORVENIR	CADENERO
9	OSCAR ELIAS MOSQUERA LOZANO	SERVICIOOCCIDENTAL DE SALUD	COLPATRIA	PORVENIR	INSPECTOR DE OBRA
10	LUIS GABRIEL CRUZ CARRILLO	EPS SURA	COLPATRIA	PORVENIR	INSPECTOR DE OBRA
11	SANDRA MILENA GUZMAN GUZMAN	FAMISANAR	COLPATRIA	PROTECCION	INSPECTOR DE OBRA
12	ALEXANDER MARIN MELO	SANITAS	COLPATRIA	PORVENIR	INSPECTOR DE OBRA
13	CRISTIAN CONTRERAS RAMIREZ	NUEVA EPS SA	COLPATRIA	PORVENIR	INSPECTOR DE OBRA

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El contratista GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE, en el presente periodo realizó la localización, el trazado y el replanteo de las unidades operativas de Semilleros de Futuro Millan (Ciudad Bolivar) y JI Las

Flores (Usme); la unidad operativa de Sumak (Usme) no presenta avances de obra hasta el momento; además se iniciaron las excavaciones manuales para pilotes y para viga de cimentación; armado de refuerzo de acero, de las unidades operativas de Los Luceros (San Cristobal); Semilleros de Futuro Millan (Ciudad Bolivar), JI Las Flores (Usme) y la unidad operativa de Sumak (Usme).

En el presente periodo se comenzaron armado de refuerzo de la estructura para cimentación de las unidades operativas de Nietos del trueno (Kennedy) y Apushis (Bosa); la unidad operativa de Sumak (Usme) no presenta avances de obra hasta el momento.

Se terminaron actividades de fundida de viga de cimentación y pilotes, con postes del cerramiento embebidos en los pilotes de las unidades operativas de La Piragua (Bosa); Metro (Kennedy); Nietos del Trueno (Kennedy); Los Luceros (San Cristobal); San pedro 1 y 2 (FONTIBON); y La Pájara Pinta (Engativa); la unidad operativa de Sumak (Usme) no presenta avances de obra hasta el momento.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

A la fecha del presente informe no se evidencian irregularidades o vicios que pongan en riesgo el buen manejo del recurso del presente contrato.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

En el presente periodo No aplica.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	NO	
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Formato informe del supervisor elaborado por interventoría. Corte General de Obra. Balance Financiero del contrato. Informe técnico mensual de obra. Registró Fotográfico. Copia Bitácora de obra.			

A la fecha del presente informe, el contratista presenta el corte general de obra de dos meses, debido que para el mes de diciembre sus avances de obra no fueron significativos para pasar un corte a la entidad, de la misma forma paso con el balance financiero del contrato, incumpliendo así sus obligaciones como contratista.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

1. **JI Semilleros del Futuro Millan (CIUDAD BOLIVAR):** Ejecución física del 25.10%.
2. **JI Metro (Kennedy):** Ejecución física del 40.30%.
3. **Hijos del trueno (Kennedy):** Ejecución física del 33.00%.
4. **C.I.F. Sumak (Usme):** Ejecución física del 13.40%.
5. **J.I. Las flores (Usme):** Ejecución física del 43.40%.
6. **C.I.F. Apushis (Bosa):** Ejecución física del 19.10%.
7. **La Piragua (Bosa):** Ejecución física del 47.40%.
8. **San pedro 1 y 2 (FONTIBON):** Ejecución física del 30.90%.
9. **Los Luceros (San Cristobal):** Ejecución física del 47.70%.
10. **La Pájara Pinta (Engativá):** Ejecución física del 42.78%.

Cualitativa: Se ha venido presentando un atraso significativo con respecto de las actividades programadas, debido a la insistencia del contratista aduciendo inconsistencias presentadas en los planos y especificaciones técnicas, por otra parte no se iniciaron las obras en las unidades operativas en las fechas correspondientes a la programación. Durante el presente periodo el contratista realizó la localización, el trazado y el replanteo, excavaciones manuales para pilotes para viga de cimentación, concreto de limpieza y armado de refuerzo metálico ´para vigas y pilotes de cimentación; instalación de postes del cerramiento tipo M-72.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA No. 8943 de DICIEMBRE 19 DE 2019										
CONSEPTO	2019			2020			TOTAL			
	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	
MODALIDAD PROGRAMADA	$249.896.632,50	$134.855.830,00	$115.040.802,50	$1.188.516.446,50	$212.089.404,65	$976.427.041,84	$1.438.413.079,00	$346.945.234,65	$1.091.467.844,35	
MODALIDAD EMERGENCIAS										
SUBTOTALES	$249.896.632,50	$134.855.830,00	$115.040.802,50	$1.188.516.446,50	$212.089.404,65	$976.427.041,84	$1.438.413.079,00	$346.945.234,65	$1.091.467.844,35	

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2019.

De la unidad operativa Semilleros del Futuro Millan (CIUDAD BOLIVAR) a la fecha se ha ejecutado un total de $ 18.555.529 correspondientes al presupuesto de la vigencia 2020 equivalente al 25,10% de los $ 73.359.067,03 asignados a la unidad operativa Semilleros del Futuro Millán (CIUDAD BOLIVAR) del presupuesto de la vigencia 2020.

De la unidad operativa Metro (Kennedy) a la fecha se ha ejecutado un total de $ 61.707.921 correspondientes al presupuesto de la vigencia 2020 equivalente al 40,30% de los $ 165.417.504,09 asignados a la unidad operativa Metro (Kennedy) del presupuesto de la vigencia 2020.

De la unidad operativa Hijos del trueno (Kennedy) a la fecha se ha ejecutado un total de $ 32.939.660 correspondientes al presupuesto de la vigencia 2020 equivalente al 33,00% de los $ 105.004.154,77 asignados a la unidad operativa Hijos del trueno (Kennedy) del presupuesto de la vigencia 2020.

De la unidad operativa Sumak (Usme) a la fecha se ha ejecutado un total de $ 11.363.463 correspondientes al presupuesto de la vigencia 2020 equivalente al 13,40% de los $ 90.620.023,98 asignados a la unidad operativa Sumak (Usme) del presupuesto de la vigencia 2020.

De la unidad operativa J.I. Las flores (Usme) a la fecha se ha ejecutado un total de $ 40.131.725 correspondientes al presupuesto de la vigencia 2020 equivalente al 43,40% de los $ 94.935.263,21 asignados a la unidad operativa Las flores (Usme) del presupuesto de la vigencia 2020.

De la unidad operativa Apushis (Bosa) a la fecha se ha ejecutado un total de $ 12.801.876 correspondientes al presupuesto de la vigencia 2020 equivalente al 19,10% de los $ 63.290.175,48 asignados a la unidad operativa Apushis (Bosa) del presupuesto de la vigencia 2020.

De la unidad operativa La Piragua (Bosa) a la fecha se a ejecutado un total de $ 86.160.943 correspondientes al presupuesto de la vigencia 2020 equivalente al 47,40% de los $ 195.624.178,74 asignados a la unidad operativa La Piragua (Bosa) del presupuesto de la vigencia 2020.

De la unidad operativa San pedro 1 y 2 (FONTIBON) a la fecha se a ejecutado un total $ 93.353.009 correspondientes al presupuesto de la vigencia 2020 equivalente al 30,90% de los $ 350.972.791,28 asignados a la unidad operativa San pedro 1 y 2 (FONTIBON) del presupuesto de la vigencia 2020.

De la unidad operativa Los Luceros (San Cristóbal) a la fecha se ha ejecutado un total de $ 54.515.856 correspondientes al presupuesto de la vigencia 2020 equivalente a los 47,70% de los $ 119.388.285,56 asignados a la unidad operativa Los Luceros (San Cristóbal) del presupuesto de la vigencia 2020.

De la unidad operativa La Pájara Pinta (Engativá) a la fecha se ha ejecutado un total de $ 81.845.704 correspondientes al presupuesto de la vigencia 2020 equivalente a los 42,78% de los $ 179.801.634,88 asignados a la unidad operativa La Pájara Pinta (Engativá) del presupuesto de la vigencia 2020.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Al cierre del presente informe el avance acumulado de ejecución de obra es del 34.30% y un acumulado programado del 81.20%, hasta el momento el contrato presenta un considerable atraso de 46.90% que se

refleja en las actividades de excavación manual para pilotes, excavación manual para vigas de cimentación, relleno en material común proveniente de la excavación, relleno en recebo compactado, estructura de cimentación y mampostería; suministro e instalación de muro; suministro e instalación de cerramiento M-72 y suministro e instalación de obras exteriores; todas por causas imputable al contratista. Se solicitó al contratista GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE realizar un plan de contingencia, adicionando personal operativo y reforzando los frentes de obra en las unidades operativas de Usme, Ciudad Bolívar y San Cristóbal, para alcanzar los tiempos programados y así dar seguimiento y control de esta interventoría para su cumplimiento.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/02/2020

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002 Versión: 0 Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019 Página: 1 de 11

Tenga en cuenta las instrucciones de diligenciamiento al final del documento

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**12/12/2019 A 11/01/2020**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** ☐	**NO** X
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	15,26%	**30,00%**

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Interconstrucciones v Diseño SAS
DEPENDENCIA	Subdirección de Plantas Físicas
CARGO	Interventoría
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Arq. Liliana A. Aparicio

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	8943
FECHA DE CONTRATO	22/10/2019
CONTRATISTA	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	19.321.988
PROYECTO	1103 – Espacio de integración social.
VALOR	$ 1.438.413.079
PLAZO	3.5 MESES
FECHA ACTA DE INICIO	12/11/2019
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	27/02/2020
ADICIÓN	NO APLICA
PRORROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LOS CERRAMIENTOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DONDE SE PRESTAN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LAS SDIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

En el presente periodo se realizó la localización, el trazado y el replanteo de las unidades operativas de Metro (Kennedy); Hijos del trueno (Kennedy); Apushis (Bosa); La Piragua (Bosa); San pedro 1 y 2 (FONTIBON); y La Pájara Pinta (Engativa); las demás unidades operativas no presentan avances de obra

hasta el momento; además se iniciaron las excavaciones manuales para pilotes y para viga de cimentación, de las unidades operativas de Metro (Kennedy); Hijos del trueno (Kennedy); Apushis (Bosa); La Piragua (Bosa); San pedro 1 y 2 (FONTIBON) y La Pájara Pinta (Engativá); las demás unidades operativas no presentan avances de obra hasta el momento.

En el presente periodo se comenzaron la estructura para cimentación de las unidades operativas de Metro (Kennedy); Apushis (Bosa); La Piragua (Bosa); San pedro 1 y 2 (FONTIBON) y La Pájara Pinta (Engativá); las demás unidades operativas no presentan avances de obra hasta el momento.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones							
1. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas y todos documentos que hacen parte del proceso, para realizar la ejecución del contrato con eficiencia y eficacia. Además, el contratista asume el X conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables donde se desarrollarán todas las actividades pre contractuales del contrato.				X			
2. En el caso de que el adjudicatario tenga domicilio fuera de Bogotá, deberá suministrar una dirección, teléfonos y persona de contacto en esta ciudad de manera permanente durante la vigencia y el plazo exigido en las garantías, **X** que le permita interacción más eficiente en la gestión relacionada con el compromiso que se suscribe.				X			
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones si las hubiere, con el Interventor del mismo, previo el cumplimiento ele los X requisitos necesarios para ello.				X			
4. Cumplir con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, estudio previo, anexo técnico, especificaciones técnicas, minuta del X contrato, la propuesta presentada y todos los documentos que hacen parte integral del presente proceso.			X				

5. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 X de la ley 1150 de 2007 en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA (Fondo Para la industria de la Construcción - FIC), e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. 1 Este requisito deberá acreditarse para la realización de los pagos derivados del contrato, y se debe reportar mensualmente para verificación y aprobación de la interventoría.			X			
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Contratista e incluidos en el Precio de su oferta.			X			
7. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo establecido en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones y cualquier otro documento que forme parte integral del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. Las garantías deberán ser actualizadas cada vez que se realice un modificatorio del contrato (Suspensión, reinicio, adición y/o prórroga), en un término no mayor a 3 días hábiles de la suscripción del mismo.			X			
8. Suministrar al Interventor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.			X			
9. Presentar oportunamente la factura, según la forma de pago establecida en los	X					

pliegos de condiciones, pagos mensuales parciales previa presentación del informe mensual y los documentos complementarios, necesarios para el pago del mismo. Y dar cumplimiento al PAC programado bimensualmente, de acuerdo con las fechas indicadas por la Entidad.						
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CADA GRUPO DE OBRA.						
OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.						
a) Presentar a la interventoría las hojas de vida del director, residente de obra y profesional SISOMA para la ejecución del contrato, acorde X a lo dispuesto en el pliego de condiciones, estudio previo, anexo técnico y demás documentos.			X			
b) Presentar a la interventoría el Plan de Inversión del Anticipo detallado por rubros y tiempo de ejecución.			X			
c) Presentar el contrato del encargo fiduciario debidamente legalizado.			X			
OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO						
1.Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar, para aprobación de la interventoría la siguiente información.						
a) Presentar al interventor del contrato, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el pliego de condiciones, estudio previo, anexo técnico y X demás documentos. En caso de incumplimiento por parte del constructor en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.			X			
b) Los programas detallados para la ejecución de la obra, estos deberán ser elaborados hasta el nivel de ítem, teniendo en cuenta la información presentada en la propuesta y entre otros aspectos, los planos, los documentos técnicos y las condiciones del sitio de los trabajos,			X			

utilizando un software tipo Project, o similar en un diagrama de barras discriminado por semanas, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del proceso. Incluir dentro de la programación, las actividades de gestión para la conexión de servicios públicos definitiva, inspecciones y certificación RETIE (visitas Entregar programas complementarios, tales como: Programa de seguridad industrial programa de salud ocupacional, programa de aseguramiento de calidad y programa de manejo ambiental. De acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del contrato.						
e) Entregar programas complementarios, tales como: Programa de seguridad industrial, programa de salud ocupacional, programa de aseguramiento de calidad y programa de manejo ambiental, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del contrato.			X			
d) Entregar documentos que den cuenta de la organización de los trabajos, proceso constructivo, los planes de trabajo por frentes de obra y metodología para la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del contrato.			X			
e) Entregar los Análisis de precios unitarios y listado de precios de los insumos de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del contrato. La información detallada de los análisis de precios unitarios (APU) contractual será la base para nuevos análisis de precios unitarios de acuerdo a las necesidades y dinámica del área de obras de la Subdirección de Plantas Físicas que se requieran en el desarrollo del contrato.		X				
f) En caso de requerirse la aprobación de ítems no previstos (NP), debe radicarse ante la SOIS con antelación máxima de quince (15) días calendario, a la fecha prevista de ejecución de los ítems, previa aprobación por parte de la interventoría.		X				
g) Entregar a la interventoría las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente, y demás obligaciones de Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en			X			

el Trabajo y de Gestión Social del personal que ingresará a la obra.						
h) Realizar el levantamiento de Actas de Vecindad, en conjunto con la interventoría. Se realizarán por medio de una inspección visual detallada, a través de una visita domiciliaria, a los vecinos colindantes, antes del inicio de la obra. Con el fin de detem1inar el estado de los inmuebles próximos al provecto.		X				
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS DISEÑOS INTEGRALES Y ESTUDIOS TÉCNICOS.						
1. Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por la SOIS, y aquellos productos de la complementación y coordinación técnica, únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual.			X			
2. Revisar, junto con la interventoría, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción y en caso de requerirse deberá, coordinar, complementar, actualizar y/o ajustar los estudios técnicos, diseños integrales, presupuesto de obra, especificaciones técnicas, programación y demás información que sea suministrada por la Entidad, teniendo en cuenta que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, etc. Indispensables para el desarrollo normal del proyecto, de igual manera es responsabilidad del Contratista adquirir toda aquella información requerida para la ejecución del contrato. En caso de que el contratista o la interventoría no se pronuncie con respecto a observaciones a los diseños y estudios técnicos se asumirá que no se presentan observaciones y no habrá lugar a novedades o reclamaciones imputables a los mismos.		X				
3. Complementar y justificar técnicamente toda adecuación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o		X				

especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. La responsabilidad derivada de las modificaciones producto del desarrollo de la obra como: adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida conjuntamente por EL CONTRATISTA con el aval de la interventoría de la obra.						
4. Resolver las dificultades técnicas que se presenten durante la ejecución de las obras. Los recursos necesarios para la revisión y elaboración de las soluciones técnicas que se requieran y lo señalado en las obligaciones 2 y 3 del presente numeral están considerados en las dedicaciones de los especialistas y profesionales del equipo mínimo requerido.		X				

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Se han venido presentando atrasos con respecto a la programación de obra que remitió el contratista, debido a que no ha comenzado a ejecutar 4 unidades operativas que se habían programado, es de vital importancia cumplir con los compromisos de obra referentes al personal y a la ejecución de obra de las correspondientes Unidades Operativas.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

El contratista aduce que ha tenido problemas de aclaraciones técnicas, las cuales no le han permitido dar buen tramite a las obras, además se han presentado inconvenientes con la incorporación de personal, debido a las fechas por festividades y vacaciones de fin de año. A la fecha todas las unidades operativas tienen luz verde para dar inicio a las obras, a pesar de eso a la fecha, 4 unidades operativas no han empezado y las restantes 6 unidades operativas tienen atrasos considerables, según la programación suministrada por el contratista.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	2019-11	2019-12-13	$ 6.312.100,00
SALUD	2019-11	2019-12-13	$ 3.227.200,00
RIESGOS PROFESIONALES	2019-11	2019-12-13	$ 2.541.900,00
PARAFISCALES	2019-11	2019-12-13	$ 640.100,00

PERSONAL PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO

PERSONAL PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO						
No.	**NOMBRE**	**DOCUMENTO**	**EPS**	**ARL**	**AFP**	**CARGO**
1	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE	19.321.988	SANITAS	SURA	COLFONDOS	DIRECTOR DE OBRA
2	JORGE ANDRES MILLAN PALLAN	19.497.443	SANITAS	COLPATRIA	OLPENSIONE	RESIDENTE DE OBRA
3	JUAN SEBASTIAN LATORRE	9.774.311	FAMISANAR	COLPATRIA	PORVENIR	RESIDENTE DE OBRA
4	MANSEL EDILSON PATIÑO GONZALEZ	74.369.376	MEDIMAS	COLPATRIA	OLPENSIONE	AMBIENTAL
5	LUIS FERNANDO CASALLAS	79.991.269	FAMISANAR	COLPATRIA	OLPENSIONE	RESIDENTE SST
6	JAIRO ANDRES MESA ROSAS	13.874.430	COMPENSAR	SURA	OLPENSIONE	ING ESTRUCTURAL
7	BENEDICTO VASQUEZ ROMERO	80.014.964	FAMISANAR	POSITIVA	PORVENIR	TOPOGRAFO
8	JUAN SEBASTIAN ROMERO	1.016.061.484	COMPENSAR	POSITIVA	PORVENIR	CADENERO
9	OSCAR ELIAS MOSQUERA LOZANO	14.607.335	OCCIDENTAL	COLPATRIA	PORVENIR	INSPECTOR DE OBRA
10	LUIS GABRIEL CRUZ CARRILLO	7.686.532	EPS SURA	COLPATRIA	PORVENIR	INSPECTOR DE OBRA
11	SANDRA MILENA GUZMAN GUZMAN	52.474.550	FAMISANAR	COLPATRIA	PROTECCION	INSPECTOR DE OBRA
12	ALEXANDER MARIN MELO	80.130.365	SANITAS	COLPATRIA	PORVENIR	INSPECTOR DE OBRA
13	CRISTIAN CONTRERAS RAMIREZ	1.022.341.953	NUEVA EPS SA	COLPATRIA	PORVENIR	INSPECTOR DE OBRA

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El contratista GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE en el presente periodo realizó la localización, el trazado y el replanteo de las unidades operativas de Metro (Kennedy); Hijos del trueno (Kennedy); Apushis (Bosa); La Piragua (Bosa); San pedro 1 y 2 (FONTIBON); Semilleros del Futuro Millán (Ciudad Bolívar) y La Pájara Pinta (Engativá); las demás unidades operativas no presentan avances de obra hasta el momento; además se iniciaron las excavaciones manuales para pilotes y para viga de cimentación, de las unidades operativas de Hijos del trueno (Kennedy); San pedro 1 y 2 (FONTIBON); y La Pájara Pinta (Engativá); las demás unidades operativas no presentan avances de obra hasta el momento. En el presente periodo se comenzaron la estructura para cimentación de las unidades operativas de Metro (Kennedy); Apushis (Bosa); La Piragua (Bosa); San pedro 1 y 2 (FONTIBON) y La Pájara Pinta (Engativá); las demás unidades operativas no presentan avances de obra hasta el momento.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

A la fecha del presente informe no se evidencian irregularidades o vicios que pongan en riesgo el buen manejo del recurso del presente contrato.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

En el presente periodo No aplica.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	NO	
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Formato informe del supervisor elaborado por interventoría. Corte General de Obra. Balance Financiero del contrato. Informe técnico mensual de obra. Registró Fotográfico. Copia Bitácora de obra.			

A la fecha del presente informe, el contratista no ha presentado el corte general de obra ni el balance financiero del contrato incumpliendo así sus obligaciones como contratista.

El contratista a la fecha del presente informe, no presento los extractos de la fiducia, necesarios para que la entidad realice el documento con el valor para pago de los rendimientos financieros.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

1. **JI Semilleros del Futuro Millan (CIUDAD BOLIVAR):** Ejecución física del 0,02%.
2. **JI Metro (Kennedy):** Ejecución física del 15,17%.
3. **Hijos del trueno (Kennedy):** Ejecución física del 8,20%.
4. **C.I.F. Sumak (Usme):** Ejecución física del 0,0%.
5. **J.I. Las flores (Usme):** Ejecución física del 0,0%.
6. **C.I.F. Apushis (Bosa):** Ejecución física del 15,90%.
7. **La Piragua (Bosa):** Ejecución física del 28,19%.
8. **San pedro 1 y 2 (FONTIBON):** Ejecución física del 39,90%.

9. **Los Luceros (San Cristobal):** Ejecución física del 0,0%.

10. **La Pájara Pinta (Engativá):** Ejecución física del 45,19%.

Cualitativa: Se ha venido presentando un atraso significativo con respecto de las actividades programadas, debido a las inconsistencias presentadas en los planos y especificaciones técnicas, por otra parte no se han iniciado las obras en las unidades operativas correspondientes a la programación. Durante el presente periodo el contratista realizó la localización, el trazado y el replanteo, excavaciones manuales para pilotes para viga de cimentación, concreto de limpieza y armado de refuerzo metálico ´para vigas y pilotes de cimentación.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA No. 8943 de DICIEMBRE 19 DE 2019

CONSEPTO	2019			2020			TOTAL		
	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO
MODALIDAD PROGRAMADA	$249.896.632,50	$134.855.830,00	$115.040.802,50	$1.188.516.446,50	$39.486.933,00	$1.149.029.513,50	$1.438.413.079,00	$174.342.763,00	$1.264.070.316,00
MODALIDAD EMERGENCIAS									
SUBTOTALES	$249.896.632,50	$134.855.830,00	$115.040.802,50	$1.188.516.446,50	$39.486.933,00	$1.149.029.513,50	$1.438.413.079,00	$174.342.763,00	$1.264.070.316,00

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2019.

De la unidad operativa Semilleros del Futuro Millan (CIUDAD BOLIVAR) a la fecha se ha ejecutado un total de $ 293.436,27 correspondientes al presupuesto de la vigencia 2019 equivalente al 0,40% de los $ 73.359.067,03 asignados a la unidad operativa Semilleros del Futuro Millán (CIUDAD BOLIVAR) del presupuesto de la vigencia 2019.

De la unidad operativa Metro (Kennedy) a la fecha se ha ejecutado un total de $ 25.093.835,37 correspondientes al presupuesto de la vigencia 2019 equivalente al 15,17% de los $ 165.417.504,09 asignados a la unidad operativa Metro (Kennedy) del presupuesto de la vigencia 2019.

De la unidad operativa Hijos del trueno (Kennedy) a la fecha se ha ejecutado un total de $ 8.610.340,69 correspondientes al presupuesto de la vigencia 2019 equivalente al 8,20% de los $ 105.004.154,77 asignados a la unidad operativa Hijos del trueno (Kennedy) del presupuesto de la vigencia 2019.

De la unidad operativa Sumak (Usme) a la fecha no se ha ejecutado ningún recurso correspondiente a la del presupuesto de la vigencia 2019.

De la unidad operativa J.I. Las flores (Usme) a la fecha no se ha ejecutado ningún recurso correspondiente a la del presupuesto de la vigencia 2019.

De la unidad operativa Apushis (Bosa) a la fecha se ha ejecutado un total de $ 10.063.137,90 correspondientes al presupuesto de la vigencia 2019 equivalente al 15,90% de los $ 63.290.175,48 asignados a la unidad operativa Apushis (Bosa) del presupuesto de la vigencia 2019.

De la unidad operativa La Piragua (Bosa) a la fecha se a ejecutado un total de $ 55.146.455,99 correspondientes al presupuesto de la vigencia 2019 equivalente al 28,19% de los $ 195.624.178,74 asignados a la unidad operativa La Piragua (Bosa) del presupuesto de la vigencia 2019.

De la unidad operativa San pedro 1 y 2 (FONTIBON) a la fecha se a ejecutado un total $ 140.038.143,72 correspondientes al presupuesto de la vigencia 2019 equivalente al 39,90% de los $ 350.972.791,28 asignados a la unidad operativa San pedro 1 y 2 (FONTIBON) del presupuesto de la vigencia 2019.

De la unidad operativa Los Luceros (San Cristóbal) a la fecha no se ha ejecutado ningún recurso correspondiente a la del presupuesto de la vigencia 2019.

De la unidad operativa La Pájara Pinta (Engativá) a la fecha se ha ejecutado un total de $ 81.256.879,53 correspondientes al presupuesto de la vigencia 2019 equivalente al 45,19% de los $ 179.801.634,88 asignados a la unidad operativa La Pájara Pinta (Engativá) del presupuesto de la vigencia 2019.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Al cierre del presente informe el avance acumulado de ejecución de obra es del 15,25% y un acumulado programado del 37,84%, hasta el momento el contrato presenta un considerable atraso de 22,59% que se refleja en las actividades de excavación manual para pilotes, excavación manual para vigas de cimentación, relleno en material común proveniente de la excavación, relleno en recebo compactado, estructura de cimentación y mampostería por causas imputable al contratista. Se solicitó al contratista GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE realizar un plan de contingencia, adicionando personal operativo y abriendo los frentes de obra en las unidades operativas de Usme, Ciudad Bolívar y San Cristóbal, para alcanzar los tiempos programados y así dar seguimiento y control de esta interventoría para su cumplimiento.

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/12/2019

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION FINANCIERA FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14	Código: FOR-GF-016 Versión: 1 Fecha: Memo I2019040845 del 20/09/2019 Página : 1 de 1

El supervisor del: **CONTRATO DE OBRA**

N° **8943 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2019** LOCALIDAD: **NIVEL CENTRAL**

PROYECTO: **1103**

CERTIFICA:

Que **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE**	Identificado con NIT o C.C. **19.321.988**
Representante legal **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE**	Identificado con C.C. **19,321,988**

OBJETO CONTRATO	REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LOS CERRAMIENTOS PARA LAS UNIDADES OPERATVIAS DONDE SE PRESTAN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SDIS EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el **12 DE DICIEMBRE DE 2019** y el **11 DE FEBRERO DE 2020**

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. 2 correspondiente a la suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($251,034,508)**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:	**223584640**	BANCO:	**BANCO DE BOGOTA**
Clase:	**CORRIENTE**		

Endoso [] Cesión de derechos económicos [] De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:	«Cuenta»	BANCO:	«banco»
Clase:	«Tipo_cuenta»		

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
3-3-1-15-02-16-1103-137	14133-2019	01-12	103	$ 251,034,508
		TOTAL:		$ 251,034,508

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de febrero del año 2020

Observaciones:

Cesión: [] Modificación forma de pago: [] Cual? _____

Terminación: [] Otro: [] _____

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de _____, los aportes efectuados por el contratista para: salud $_____ pensión $_____ ARP $_____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto 1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

VISADO PAC
PROYECTO 1103-137

VISADO PAC
Proyecto: 1103
Nombre: LORENA CASTILLA PINZÓN
Teléfono: 3279797 Ext: 33303

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR
INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S
Telefono 4989423
INTERVENTOR EXTERNO
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:
1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).
Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre:

Fecha:

GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE

NIT. 19.321.988-8 Régimen Común

Calle 87 No. 20-42 Of. 303 • Teléfono: 5333050 - Bogotá
E-mail: g.torres.d@hotmail.com

FACTURA DE VENTA

No. 1755

Autorización Numeración de Facturación
No. 18762013368148 - Fecha: 2019/03/08
Autoriza del 1737 al 1800

SEÑOR(ES):	BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
NIT:	899.999.061-9
DIRECCION:	CARRERA 7 No. 32 -16 PISO 21
TELEFONOS:	3649400 BOGOTA

FECHA FACTURA			CIUDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
12	02	2020	BOGOTA	
COTIZACION No.				PEDIDO No.
REMISION No.				FORMA DE PAGO

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
		CONTRATO N°. 8943 DE 2019		
		CORTE DE OBRA No. 02		
		OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CERRAMIENTOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DONDE SE PRESTAN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SDIS EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.		
		COSTO DIRECTO:.....		279.800.832,00
		ADMNISTRACION	24,17%	67.627.861,00
		IMPREVISTOS	1,00%	2.798.008,00
		UTILIDAD.....	3,00%	8.394.025,00
		TOTAL INCLUIDO A.I.U.....	**28,17%**	**358.620.726,00**
		MENOS AMORTIZACION 30% ANTICIPO.....		107.586.218,00
		FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE No.223 584 640 DE BANCO DE BOGOTA, A NOMBRE DE GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE C.C. 19,321,988		

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS	SUB-TOTAL	**251.034.508,00**
OCHO PESOS M.CTE	IVA %	
	TOTAL $	**251.034.508,00**

ESTA FACTURA SE ASIMILA A UNA LETRA DE CAMBIO PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES Y CAUSARA INTERES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL ~~ARTIGULO 774 DEL CO~~DIGO DE COMERCIO.

ELABORADO | APROBADO | ACEPTADA FIRMA Y SELLO CLIENTE

LITOGRAFIA ALEMANA - FREDY ORTIZ R. - NIT. 79.624.960-1 TEL: 256 2313

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762013368148

(415)7707212489984(8020) 001876201336814 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1 9 3 2 1 9 8 8	8	TORRES	DUARTE	GUSTAVO	ADOLFO

11. Razón social

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 87 20 42 OF 303

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitacion de estos rangos.

AUTORIZADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2019-03-08 / 09:07:55 PM
Fecha Acuse de Recibo
Digitalmente

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres TORRES DUARTE GUSTAVO ADOLFO
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 19321988 1004. DV 8
1005. Cod. Representación
1006. Organización TORRES DUARTE GUSTAVO ADOLFO

997. Fecha formalización 2019-03-08 21:07:55

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762013368148

(415)7707212489984(8020) **001876201336814 8**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1 9 3 2 1 9 8 8	8	TORRES	DUARTE	GUSTAVO	ADOLFO

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	TORRES DUARTE GUSTAVO ADOLFO CL 87 20 42 OF 303	PAPEL	1	01	1737	1800	HABILITACIÓN	2
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTA, a solicitud del interesado informa que **GUSTAVO TORRES** Identificado con C.C. **19321988,** está vinculado al Banco de Bogota, en la Of. De Asesoria al Empresario Calle. 72 con 7ª, a través de los siguientes productos financieros:

- Cuenta corriente No. **223584640** Fecha de apertura 03/07/2019

Concepto: **CUENTAS ACTIVAS Y VIGENTES A LA FECHA**

Dirigida a: **QUIEN INTERESE**

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C el día 03 de febrero de 2020

Firma Autorizada
GERENCIA PYME 1691

Banco de Bogotá
GERENCIA PYME

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO.